

BUIN, 28 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 263 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i) y Art. 65 letra a) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 138 de fecha 17 de enero de 2022, que se decreta feriado legal del Sr. Alcalde Miguel Araya Lobos, desde el 17 al 28 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 40 de fecha 18 de enero de 2022, en que la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde (S) incluir como punto de tabla del Concejo Municipal propuesta de adjudicación que indica. Con la Instrucción del Alcalde (S) para incluir en Concejo Municipal Extraordinario.

3.- El Acuerdo N° 101 de la Sesión extraordinaria N° 33 del Concejo Municipal de fecha 28 de enero de 2022.

DECRETO

Apruébese **ACUERDO N° 101** de la Sesión extraordinaria N° 33 del Concejo Municipal de fecha 28 de enero de 2022, que por unanimidad se aprueba adjudicación de la licitación pública Servicio de Aseo en Dependencias Municipales" ID 2723-43-LQ21 al oferente Asedo Limitada Rut , con un plazo de ejecución del servicio de 2 años contados desde la suscripción del Acta de Inicio del Servicio y por un valor mensual de \$9.885.330 IVA incluido de acuerdo a lo previsto en el art. 65 letra j) de la Ley 18.695, por exceder las 500 UTM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

IAA.GMG. fep.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DAF
- Secpla
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)